

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**FAZNI GGC No. 630 DE 2020 LOTE 5**  
 Dirección de Energía Eléctrica  
 05-03-2026

<b>CONTRATO</b>	<b>GGC No. 630 de 2020 LOTE 5</b>
<b>FONDO</b>	FAZNI
<b>EMPRESA</b>	CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA
<b>OBJETO</b>	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote No. 5.”
<b>ALCANCE</b>	<p>El alcance es particular para cada uno de los proyectos así:</p> <p><b>CONTRATO GGC No. 593 de 2020</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-438-MAPIRIPÁN / PTO. ALVIRA-META</b> Construcción sistema solar fotovoltaico aislado con autonomía de 1 día que permita el acceso al servicio de energía eléctrica a 538 viviendas del sector rural del municipio de Mapiripan</p> <p><b>CONTRATO GGC-634-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-434-PUERTO GAITÁN-META</b> Construcción sistema solar fotovoltaico aislado con autonomía de 1 día que permita el acceso al servicio de energía eléctrica a 42 viviendas del sector rural del municipio de Puerto Gaitán</p> <p><b>CONTRATO GGC-616-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-435-PUERTO RICO-META</b> Construcción sistema solar fotovoltaico aislado con autonomía de 1 día que permita el acceso al servicio de energía eléctrica a 240 viviendas del sector rural del municipio de Puerto Lleras</p> <p><b>CONTRATO GGC-590-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-432-CALAMAR-GUAVIARE</b> Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares</p>

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**FAZNI GGC No. 630 DE 2020 LOTE 5**  
 Dirección de Energía Eléctrica  
 05-03-2026

	<p>fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Calamar del departamento del Guaviare</p> <p><b>CONTRATO GGC-648-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-433-EL RETORNO</b> Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio del Retorno del departamento del Guaviare</p>
<b>Fecha Acta de Inicio</b>	31 de marzo de 2021
<b>Plazo</b>	24 de julio de 2024.
<b>Valor Contrato</b>	<b>\$1.577.946.710,00</b>
<b>Vigencia FAZNI 2020</b>	\$ 536.501.881,40
<b>Vigencia FAZNI 2021</b>	\$ 520.371.759,48
<b>Vigencia FAZNI 2022</b>	\$ 521.073.069,12
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	BANCOLOMBIA
<b>PÓLIZA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 37-44-101036195

**1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME**

El informe tiene como alcance:

Informar sobre el estado del contrato de interventoría GGC No. 630 de 2020 LOTE 5 suscrito con CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA

**2. INFORME DE SUPERVISIÓN.**

El presente contrato de interventoría realiza sus actividades sobre los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO BFAZNI</b>	<b>CONTRATO FAZNI</b>	<b>EJECUTOR</b>
2020-FAZNI-438-MAPIRIPÁN / PTO. ALVIRA-META	FAZNI GGC No. 593 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
2020-FAZNI-434-PUERTO GAITÁN-META	FAZNI GGC No. 634 de 2020	EMSA SA ESP
2020-FAZNI-435-PUERTO RICO-META	FAZNI GGC No.616 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
2020-FAZNI-432-CALAMAR-GUAVIARE	FAZNI GGC No. 590 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
2020-FAZNI-433-EL RETORNO	FAZNI GGC No. 648 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P

## 2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

**Otrosí 1** del 5 de septiembre de 2022: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 5 en tres (3) meses, es decir hasta el 23 de febrero de 2023

**Otrosí 2** del 18 de octubre de 2022 Modifica la cláusula décima- Forma de Pago del contrato de interventoría (corrección otrosí No. 1)

**Otrosí 3** del 17 de noviembre de 2022: Prorroga el plazo de ejecución del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 5, hasta el 24 de abril de 2023

**Otrosí 4** del 22 de diciembre de 2022: Modificar cláusula primera. modificar el numeral c) de la cláusula décima. forma de pago

**Otrosí 5** del 24 de abril de 2023: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 05 hasta el veinticuatro (24) de julio de 2023

**Modificación SECOP II** 28 de septiembre de 2023: Ajuste fecha finalización de acuerdo con otro si 5.

## 2.2 Pólizas.

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

Póliza de cumplimiento del contrato FAZNI GGC 630 de 2020 LOTE 5 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 37-44-101036195, con cobertura hasta el 24 de julio de 2026.

## 2.3 Vigencias presupuestales y Pagos

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS, los recursos del contrato están distribuidos así:

**Tabla 1. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 630 de 2020 LOTE 5**

VIGENCIA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
2020	\$ 536.501.881,40	\$ 536.501.881,40	\$ 0
2021	\$ 520.371.759,48	\$ 520.371.759,48	\$ 0
2022	\$ 521.073.069,12	\$ 349,136,953.92	\$ 171.936.115,20
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$1.577.946.710,00</b>	<b>\$1,406,010,594.80</b>	<b>\$ 171.936.115,20</b>

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al ochenta y nueve punto diez por ciento **(89.10%) del valor del contrato, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1,406,010,594.80).**

## 2.4 Ejecución del Contrato

Los contratos a los que se realiza interventoría cuentan con la suscripción de las Actas de avance del 100%, Acta de recibo y entrega de la infraestructura y con la aprobación del informe final de la interventoría del contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía para cada uno de los cinco (5) contratos objeto de interventoría:

A la fecha, ha realizado la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación de los contratos de obra GGC-590-2020, GGC-593-2020, GGC-616-2020 , y GGC-648-2020. Para el contrato de obra GGC-634-2020 se adelantan los respectivos trámites para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para su suscripción

## 3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa y de la etapa de instalación para cada uno de los contratos de obra objeto de interventoría.

**Tabla 2. Avance de las actividades de los contratos de obra**

CONTRATO FAZNI	EJECUTOR	AVANCE PORCENTUAL
FAZNI GGC No. 593 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	100%
FAZNI GGC No. 634 de 2020	EMSA SA ESP	95%
FAZNI GGC No. 616 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	100%
FAZNI GGC No. 590 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	100%
FAZNI GGC No. 648 de 2020	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P	100%

## 4. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En primera medida es importante mencionar que los pagos de la interventoría-CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA, obedecen al **CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 630 de 2020 LOTE 5** cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos Del Lote No. 5”* ; están directamente relacionados con la ejecución de los contratos de obra :

Página 4 de 7

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**FAZNI GGC No. 630 DE 2020 LOTE 5**  
Dirección de Energía Eléctrica  
05-03-2026

- FAZNI GGC No. 593 de 2020
- FAZNI GGC No. 634 de 2020
- FAZNI GGC No. 616 de 2020
- FAZNI GGC No. 590 de 2020
- FAZNI GGC No. 648 de 2020

Una vez mencionado lo anterior las razones que no permitieron el normal desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC 630 de 2020 LOTE 5 fueron las siguientes:

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato GGC No. 630 de 2020 Lote 5 en tres (3) meses, es decir hasta el 23 de febrero de 2023, mediante el Otrosí 1, en el cual se argumentó:

“(…)

*“Efectuado el análisis, habiendo verificado los argumentos expuestos en precedencia y con fundamento en la justificación técnica elaborada por el apoyo técnico del Ministerio de Minas y Energía, se considera por parte de esta Dirección, que es pertinente atender la solicitud y en consecuencia prorrogar por un término de tres (3) meses, a partir de la fecha el Contrato en mención el cual pasaría a finalizar el 23 de febrero del 2023.*

*Adicional, se requiere ajustar la Cláusula Octava del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC No.630 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA – LOTE 5, toda vez que se establece que “En caso de que el contrato sobre el cual se realiza la interventoría sea sujeto de prórrogas, el interventor deberá mantener vigente el contrato de interventoría, frente al cual no procederá pago adicional a los establecidos en el contrato, por lo cual, el interventor deberá procurar que el proyecto se desarrolle en los términos establecidos.”*

*Es importante destacar la necesidad de prorrogar el termino contractual por el termino antes indicado, teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de esta interventoría ha sido modificado en sus plazos contractuales por diferentes razones que han afectado la oportuna ejecución de las actividades contractuales, entre ellas se destaca los impactos derivados de la ola invernal y la escasez de materiales padecido al interior del mentado contrato de obra.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Octava del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC No.630 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA – LOTE 5, la cual establece el plazo contractual y a la vez establece que “En caso de que el contrato sobre el cual se realiza la interventoría sea sujeto de prórrogas, el interventor deberá mantener vigente el contrato de interventoría, frente al cual no procederá pago adicional a los establecidos en el contrato, por lo cual, el interventor deberá procurar que el proyecto se desarrolle en los términos establecidos. Al respecto se tiene que, la fecha prevista inicial de terminación del contrato FAZNI GGC 630 de 2020 Lote 5 es el próximo 23 de noviembre de 2022, sin embargo y teniendo en cuenta la suscripción de suspensiones que se han efectuado a los contratos de obra que integran el lote 5, se hace necesario prorrogar el*

Página 5 de 7

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**FAZNI GGC No. 630 DE 2020 LOTE 5**  
Dirección de Energía Eléctrica  
05-03-2026

*tiempo contractual para el contrato de interventoría GGC 630 de 2020 Lote 5, toda vez que el contrato de obra FAZNI GGC 616 de 2020 tiene fecha prevista de terminación el próximo 23 de febrero de 2023 tal y como se relaciona en la Tabla destacada con anterioridad y denominada “Relación contrato de obra que integran el Lote 5”.*

*Así mismo, es necesario puntualizar que el interventor deberá mantener la interventoría vigente por el término necesario hasta el cierre de la etapa previa y de instalación del contrato FAZNI.*

*Así las cosas, y por lo expuesto deviene la solicitud de prórroga por **tres (3) meses** del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría **FAZNI GGC 630-2020-L5** que aquí se efectúa, la cual procede, por regla general, de mutuo acuerdo entre las partes cuando situaciones como las expresadas la fundamenten, teniendo en cuenta que dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra el cumplimiento de los fines del Estado y del objeto de las obligaciones a cargo de las partes, en este caso por parte del Contratista FAZNI. (...)”*

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 630 de 2020 LOTE 5 hasta el 24 de abril de 2023, mediante el Otrosí 3, en el cual se argumentó:

*“(...*

*Que por medio de memorando con radicado No. 3-2022-025925 de fecha 27 de octubre de 2022, el cual hace parte integral de la presente modificación, la Dirección de Energía Eléctrica solicita y avala el trámite de Otrosí No. 3 del contrato de interventoría **GGC No. 630 de 2020 – LOTE 5**, en el sentido de modificar la “CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO” hasta el 24 de abril de 2023.*

*“(...*

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 630 de 2020 LOTE 5 hasta el veinticuatro (24) de julio de 2023, mediante el Otrosí 5, en el cual señala la supervisión:

*“(...*

*Que mediante memorando con No. 3-2023-009355 del 19 de abril de 2023, el cual hace parte integrante del presente Otrosí, el Director de Energía Eléctrica, en su calidad de supervisor del contrato de interventoría FAZNI GGC 630-2020 LOTE 5 recomienda, avala y solicita que se adelante el trámite de modificación contractual en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución aduciendo lo siguiente:*

*“(...) Efectuado el análisis y verificados los argumentos expuestos por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA y con fundamento en la justificación técnica elaborada por el Apoyo Técnico a la supervisión del Ministerio y dado que jurídicamente es viable la modificación pretendida, el Supervisor del contrato avala y recomienda al Grupo de Gestión Contractual-GGC del Ministerio que previo el análisis que se estime pertinente se proceda con el trámite administrativo que permita la prórroga del plazo por el **termino de tres (3) meses, el cual finalizará el 24 de julio del 2023**, contemplado en la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA MINUTA DEL CONTRATO FAZNI*

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**FAZNI GGC No. 630 DE 2020 LOTE 5**  
Dirección de Energía Eléctrica  
05-03-2026

GGC No. 630 DE 2020 L5 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA.”, la cual fue modificada mediante el Otrosí No. 3. **(Anexo 2)** (...)

Con fundamento en lo antes transcrito la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA solicito (CIC-MME- GGC 630-2020-L5-145) al Ministerio la prórroga de la fecha final de la Etapa de Instalación contemplada en el anexo 2 cronograma del contrato sobre el cual ejerce la interventoría (FAZNI GGC 634 de 2020 L5) y en consecuencia la prórroga del contrato FAZNI GGC 630 de 2020-L5.

Por lo tanto, el supervisor luego de las verificaciones pertinentes sobre la solicitud efectuada por el operador de red y teniendo en cuenta la solicitud del interventor, encuentra viable recomendar al Grupo de Gestión Contractual - GGC del Ministerio, efectuar el trámite que permita la prórroga del contrato FAZNI GGC 630 de 2020 L5 **hasta el día 24 de julio de 2023**. Lo anterior, teniendo en cuenta que la interventoría deberá mantenerse vigente por el término necesario hasta el cierre de la etapa previa y de instalación del contrato de obra FAZNI GGC-634-2020 L5. (...)

Lo anterior con el objeto de que la interventoría pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones de seguimiento y control para las cuales fue contratada en las fechas y tiempos establecidos conforme al plazo de los contratos sobre el cual ejerce la interventoría (FAZNI GGC 634-2020 L5) (...)

Por lo anteriormente expuesto, el supervisor luego de las verificaciones pertinentes encuentra viable recomendar al Grupo de Gestión contractual del Ministerio proceder con los trámites que den lugar a la modificación de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO., **prorrogando el contrato de interventoría FAZNI GGC 630 de 2020 LOTE 5 por tres (3) meses el cual finalizará el 24 de julio del 2023**, pues al haber sido prorrogado el contrato de obra FAZNI GGC 634 de 2020 L5, es imprescindible la prórroga que mediante este concepto realiza esta Dirección.(...)

## 5. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAZNI aprobar la suma de **\$ 171.936.115,20** por concepto de vigencia expirada para el Contrato de interventoría FAZNI GGC No. 630 de 2020 LOTE 5 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales.